



GUÍA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



¿Qué es un Convenio?

Son aquellos acuerdos de voluntades mediante los cuales las partes establecen compromisos e intenciones generales o específicas de cooperación mutua, para desarrollar en forma planificada actividades de interés y beneficio común. Los convenios podrán materializarse mediante acuerdos, memorandos, actas o cartas de entendimiento.

Marco normativo vigente

Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia

[RESOLUCIÓN 1551 DE 2014](#)

Tipos y modalidades de convenio

La suscripción de convenios es uno de los mecanismos tradicionales de formalización de las relaciones interinstitucionales, a través de los cuales se expresa la voluntad de cooperación de las instituciones. En este sentido, son considerados una herramienta para el establecimiento y desarrollo de una cooperación y no como el fin último de la misma.

- Los CONVENIOS MARCO son aquellos que establecen compromisos e intenciones generales de cooperación y se ejecutan a través de convenios específicos.
- Los CONVENIOS ESPECÍFICOS son aquellos que establecen compromisos determinados de cooperación y generalmente surgen de un convenio marco, sin perjuicio de que puedan celebrarse en ausencia de éste cuando sea necesario desarrollar una actividad específica en un tiempo determinado.

Existen varios tipos de convenio específico, cada tipo de convenio involucra diferentes instancias de la Facultad Involucradas

Tipo de convenio específico	Instancia responsable
Convenios de cooperación Académica	Vicedecanatura - Comités Asesores de programas académicos de Pre y posgrado
Prácticas académicas o pasantías	Vicedecanatura - Comités Asesores de programas académicos de Pre y posgrado
Convenios de doble titulación	Vicedecanatura - Comité Asesor de programas de posgrado
Convenios de co-tutela de tesis de posgrado	Vicedecanatura - Comité Asesor de programas de posgrado
Convenios o contratos para proyectos de extensión	Comité de Extensión de la Facultad - Dirección de Extensión
Convenios o contratos para proyectos de Investigación	Comité de Investigación de la Facultad – Dirección de Investigación

¿QUIÉN FIRMA LOS CONVENIOS?

(Delegaciones, Artículo 4, Resolución 1551 de 2014)

1. Internacional: Rector

2. Nacionales
 - a. Si involucra más de una sede: Vicerrector general
 - b. Si es académico e involucra mas de una sede:
Vicerrector Académico o el Vicerrector de Investigación
 - c. Si involucra más de una facultad en la sede: Vicerrector de sede.

3. Facultad: Decano

SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE TIPO ACADÉMICO

Convenios de cooperación Académica, Prácticas académicas o pasantías, Convenios de doble titulación, Convenios de co-tutela de tesis de posgrado.

PASOS

¿Quién puede solicitar la suscripción un convenio?

Un profesor de la Facultad

Una entidad Nacional o Internacional

Un estudiante

- Revisión de la plantilla: inclusión y/ modificación de cláusulas, identificación de las partes, objeto, compromisos u obligaciones, valor (si hay lugar a ello), plazo y que el convenio esté en español., presentación de documentos de soportes (Constitución de la entidad, fotocopia de la identificación del representante legal)

Encuentre las plantillas en: [enlace](#):

- Responsable: profesor responsable o Vicedecanatura
- Revisión jurídica de la Facultad
- Aval del Comité Asesor del programa involucrado en el convenio.
- Aprobación del Consejo de Facultad: presenta la Vicedecanatura.
- La Decana Firma

Si el convenio marco es con una entidad **internacional**, se requiere revisión y concepto favorable de la DRE, para lo cual se requiere:

- Documento borrador del convenio final.

- Párrafos de información sobre la institución e intereses particulares para la suscripción del convenio.
- Acta de aval del Consejo de Facultad
- Acta de compromiso del coordinador ([enlace](#))
- La DRE revisa el documento y de ser necesario, sugiere modificaciones o cambios necesarios; de lo contrario, emite su concepto favorable del convenio
- La DRE envía para firma de la Rectoría.

SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA PROYECTOS DE EXTENSIÓN

Convenios que involucran la participación de uno o varios profesores para llevar a cabo alguna de las modalidades de extensión (Acuerdo 36), que pueden o no involucrar MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS

PASOS

- Revisión de la plantilla: inclusión y/ modificación de cláusulas, identificación de las partes, objeto, compromisos u obligaciones, valor (si hay lugar a ello), plazo y que el convenio esté en español., presentación de documentos de soportes (Constitución de la entidad, fotocopia de la identificación del representante legal).

Responsable: Profesor responsable – **Dirección de Extensión.**

- Revisión jurídica de la Facultad – Aportar documentos
- **Inclusión en Hermes**
- **Aval del Comité de Extensión**
- **Aprobación** del Consejo de Facultad: presenta el **Director de Extensión.**
- La Decana Firma.

CONVENIO O CONTRATO CON ENTIDAD INTERNACIONAL

se requiere revisión y concepto favorable de la DRE, para lo cual se requiere:

- Documento borrador del convenio final.

- Párrafos de información sobre la institución e intereses particulares para la suscripción del convenio.
- Acta de aval del Consejo de Facultad
- Acta de compromiso del coordinador.
- La DRE revisa el documento y de ser necesario, sugiere modificaciones o cambios necesarios; de lo contrario, emite su concepto favorable del convenio
- La DRE envía para firma de la Rectoría.

SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Convenios que involucran la participación de uno o varios profesores para llevar a cabo proyectos de Investigación.

PASOS

- Revisión de la plantilla: inclusión y/ modificación de cláusulas, identificación de las partes, objeto, compromisos u obligaciones, valor (si hay lugar a ello), plazo y que el convenio esté en español, presentación de documentos de soportes (Constitución de la entidad, fotocopia de la identificación del representante legal).

Responsable: Profesor responsable – **Dirección de Investigación**

- Revisión jurídica de la Facultad – Aportar documentos
- **Inclusión en Hermes – Investigación**
- **Aval del Comité de Investigación**
- **Aprobación** del Consejo de Facultad: presenta el **Director de Investigación**.
- La Decana Firma.

CONVENIO O CONTRATO CON ENTIDAD INTERNACIONAL

se requiere revisión y concepto favorable de la DRE, para lo cual se requiere:

- Documento borrador del convenio.
- Párrafos de información sobre la institución e intereses particulares para la suscripción del convenio.
- Acta de aval del Consejo de Facultad
- Acta de compromiso del coordinador.

- La DRE revisa el documento y de ser necesario, sugiere modificaciones o cambios necesarios; de lo contrario, emite su concepto favorable del convenio
- La DRE envía para firma de la Rectoría.